

SCI-1349-2019

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector
M.Sc. Ingrid Herrera Jiménez, Presidenta Tribunal Institucional Electoral

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3150, Artículo 8, del 04 de diciembre de 2019. Consulta ante el Tribunal Institucional Electoral de la propuesta de reforma integral del “Código de elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica”**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en su artículo 18, señala:

“Son funciones del Consejo Institucional:

...

- f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional.*

Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse.”

2. Mediante el oficio OPI-092-2019, del 15 de marzo de 2019, dirigido al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, en su condición de Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, se recibió de parte de la Oficina de Planificación Institucional la propuesta de reforma integral del “Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.
3. La Comisión de Estatuto Orgánico conoció y estudió la propuesta de reforma integral del “Código de elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica” en las reuniones 296-2019, 297-2019, 298-2019, 299-2019, 300-2019, 301-2019 y 305-2019.
4. La Comisión de Estatuto Orgánico emitió dictamen en la Reunión 306-2019, sobre la propuesta de reforma integral del “Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, presentado por la Oficina de Planificación Institucional, mediante el oficio OPI-092-2019, en los siguientes términos:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3150 Artículo 8, del 04 de diciembre de 2019

Página 2

“Recomendar al pleno del Consejo Institucional que:

- a. Se tramite la reforma integral del “Código de elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica” de manera que contemple exclusivamente los artículos relacionados con los procesos electorales y se tramite una reforma integral al “Reglamento del Tribunal Institucional Electoral” que incorpore artículos propuestos en el oficio OPI-092-2019 que son propios de esta normativa y no del código de elecciones, según las observaciones realizadas por la Comisión de Estatuto Orgánico.*
- b. Se someta a consulta del Tribunal Institucional Electoral, con base en el artículo 18, inciso f, del Estatuto Orgánico, la propuesta de reforma integral del “Código de elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica” derivada de la propuesta originalmente presentada mediante el oficio OPI-092-2019 con las modificaciones aprobadas por la Comisión de Estatuto Orgánico”.*

CONSIDERANDO QUE:

1. Si bien del oficio OPI-092-2019, se desprende que la propuesta de reforma integral del “Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, presentada por la Oficina de Planificación Institucional al trámite correspondiente ante el Consejo Institucional, se deriva de una propuesta de reforma integral presentada por la M.Sc. Ingrid Herrera Jiménez, Presidenta del TIE, mediante oficio TIE-090-2019, es necesario y conveniente someter nuevamente a consulta del TIE, la propuesta dictaminada por la Comisión de Estatuto Orgánico, porque se introducen cambios sustantivos, que es necesario que sean valorados previamente por ese órgano colegiado, por la valiosa experiencia que tiene en la materia y en cumplimiento de la obligación que plantea el inciso f, del artículo 18 del Estatuto Orgánico.

SE ACUERDA:

- a. Someter a consulta ante el Tribunal Institucional Electoral, por el plazo de diez días hábiles, la propuesta de reforma integral del “Código de elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, según documento adjunto, dictaminada por la Comisión de Estatuto Orgánico en la reunión 306-2019.
- b. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras Clave: Reforma integral Código de elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica – Oficio OPI-092-2019

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ars